

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE PANELES FOTOVOLTAICOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN EL PALACIO DE LAS MARISMILLAS, TM ALMONTE (HUELVA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATIONEU



Ref. TSA0073066

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

El Palacio de Las Marismillas se encuentra situado en la finca “Las Marismillas”, el extremo sur del Parque de Doñana, en el municipio de Almonte (Huelva). Es propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales, entidad pública dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Palacio se encuentra aislado desde el punto de vista de conexión a la red, por lo que se dispone de varios grupos electrógenos que suministran energía eléctrica al edificio.

Por todo ello se debe proveer de energía eléctrica suficiente a las Instalaciones del Palacio durante todo el año y de forma ininterrumpida.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE PANELES FOTOVOLTAICOS Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN EL PALACIO DE LAS MARISMILLAS, TM ALMONTE (HUELVA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATIONEU".

Con el proyecto de obra PRTR, INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA Y OTRAS ACTUACIONES EN EL PALACIO DE LAS MARISMILLAS (HUELVA) se pretende ejecutar la instalación de un sistema de generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica aislada de red.

El presente encargo se encuadra en el componente 4 identificado en el apartado “II - ESTIMACIÓN DE INVERSIONES Y GASTOS VINCULADOS A LA ABSORCIÓN DE FONDOS EUROPEOS QUE CORRESPONDE GESTIONAR AL MINISTERIO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS.”

Se contribuye al logro de los objetivos identificados en “III - 3- Componente cuarta: Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, en concreto el logro de “un estado de conservación favorable de los ecosistemas terrestres y marinos”.

Código CPV: 09331200 (Módulos solares fotovoltaicos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la gestión del suministro de estos materiales por diferentes empresas podría incurrir en una incompatibilidad entre los mismos, dificultando la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al proyecto con las tarifas TRASA 2021.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 40.108,60 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
92	unidad	Suministro de módulo solar fotovoltaico, de 540 Wp de potencia (tolerancia -0/+5W), con una eficacia del 20.89%, con 144 células monocristalinas de 182 mm. Dimensiones: 2279 x 1134 x 35 mm. Carga máxima de viento y nieve: 2.400 Pa (130 km/h) / 5.400 Pa (551 kg/m2).	224,75	20.677,00
92	unidad	Suministro de estructura de soportación para los módulos solares, fabricado íntegramente con perfiles de aluminio extruido, cortado y mecanizado a medida. El sistema de fijación de los paneles solares será mediante grapas de aluminio y con tornillería de acero inoxidable A2. Los perfiles de correa de aluminio deben permitir la inserción de tornillos cabeza de martillo para hacer más fácil las tareas de montaje y en su caso, restitución o reparación de los paneles solares. Incluyendo los anclajes a las zapatas tipo MTA fabricados en acero inoxidable calidad A2.	135,55	12.470,60

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Carga de viento y nieve igual a la de los módulos. Medición por módulos.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				33.147,60 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.961,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				40.108,60 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 33.147,60 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	33.147,60 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	33.147,60 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto de este contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.